

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2019-CM-MPC**

En la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Calca y Departamento del Cusco, siendo las 03.00 pm. de la tarde del día 12 de Abril de 2019, se encuentran reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde Adriél Carrillo Cajigas y actuando como Secretario General Abog. Edison Julio Enciso Quispe, quien a continuación procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo como sigue:

Regidor JUAN HUALLPA ALAGÓN	Presente
Regidor WILBER ROMERO TORRES	Presente
Regidora LUCILA ESPITIA CONDORI	Presente
Regidor RICHARD QUISPE HUALLPA	Presente
Regidor JACINTO QUINTO CHACON	Presente
Regidor MIGUEL ANGEL BRAVO MARURI	Presente
Regidor ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE	Presente
Regidor SERGIO PALACIOS FIGUEROA.	Presente
Regidor NESTOR SINGUNA CORNEJO	Presente

Verificado que se cuenta con el Quórum de ley, el Sr. Alcalde saludando a los presentes apertura la presente Sesión de Concejo, disponiendo que en primer lugar se de lectura al Acta de Sesión anterior para su correspondiente aprobación.

El Secretario General, da lectura del Acta de Sesión de Concejo anterior de fecha 05 de abril de 2019, la que no recibe ninguna observación, por lo que se aprueba y suscribe inmediatamente y se prosigue con la presente Sesión la que desarrolla de la siguiente manera.

**AGENDA:**

1. Informe N° 018-2019-RRPP/MPC de fecha 08 de abril de 2019 remitido por el Jefe de Relaciones Publicas Carlos J. Surco Vargas referente a la situación de la radio y Televisión de la ciudad de Calca.
2. Informe N° 019-2019-RRPP/MPC de fecha 09 de abril de 2019, remitido por el Jefe de Relaciones Publicas Carlos J. Surco Vargas con el cual solicita participar en sesión de consejo para dar a conocer sobre la situación actual de la radio y televisión de la ciudad de Calca.
3. Opinión Legal N° 00190-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 09 de abril de 2019, mediante el cual el Asesor Legal Abog. Julián Morales Pillco opina porque se analice la petición previo informe de disponibilidad presupuestaria mediante la oficina de planificación y presupuesto la aprobación o desaprobación del apoyo solicitado por el Centro de Salud de Calca.
4. Oficio Múltiple N° 002-AAPSMP-2019 de fecha 05 de abril de 2019, mediante el cual la asociación de Artesanos productores Sumac Maqui Pisac, invita a participar a una reunión con el propósito de apoyar en las ferias nacionales e internacionales.
5. Formulario Único de Tramite (FUT) N° de Registro 4579 de fecha 02 de abril de 2019, remitido por la presidente del Comité de Aula de los alumnos del 4to "C" nivel secundario de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús Calca,
6. Formulario Único de Tramite (FUT) de fecha 03 de abril de 2019 con N° de Registro 4598, presentado por presidente de la Comunidad Campesina Tacllapata – Calca quienes solicitan riego por aspersión.
7. Oficio N° 0016-CDW-PISAC-2019 de fecha 29 de marzo de 2019 remitido por el Club Deportivo Warrior's
8. Oficio N° 006-C-PEHB-2019 de fecha 02 de abril de 2019 remitido por el Alcalde del Centro Poblado de Huarqui del Distrito de Lamay.
9. Memorial de fecha 06 de marzo de 2019 remitido por el Frente de Defensa de la Provincia de Calca.
10. Opinión Legal N° 187-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 08 de abril de 2019 remitido por el Asesor Legal Abog. Julián Morales Pillco, mediante el cual opina porque se esté a los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y las Poblaciones.

*[Handwritten signatures and notes in the left margin, including names like 'Edison Enciso', 'Julian Morales', and 'Julián Morales']*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

11. Opinión Legal N° 00195-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 10 de abril de 2019 remitido por el Asesor Legal Abog. Julián Morales Pilco, mediante el cual opina que mediante la Oficina de Procuraduría Pública Municipal se tome las acciones legales correspondientes en virtud de que la ex servidora en su condición de asistente administrativo de servicios municipales no ha cumplido con la redición de cuentas en su momento siendo ello una obligación ineludible.
12. Memorial de fecha 02 de abril de 2019, remitido por los padres de familia, docentes, estudiantes y moradores del Centro Poblado de Huaran quienes solicitan la construcción de un cerco perimétrico en los terrenos de la institución educativa Juan Velasco Alvarado de Huaran.
13. Solicitud de fecha 08 de abril de 2019 remitida por el Grupo Consultor Havalen E.I.R.L., con el cual presentan propuesta para la elaboración, actualización del plan de desarrollo concertado con el fin de reducir la violencia familiar.
14. Oficio N° 002/MPCPSYY/A de fecha 07 de abril de 2019, mediante el cual el Alcalde del Centro Poblado de San Martín Yavero Yanatile solicita apoyo con refrigerios para el XXXVI Aniversario del Centro Poblado de San Martín.
15. Oficio N° 106-2019-UNDQTC/PCO de fecha 29 de marzo de 2019 remitido por la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, quienes solicitan la donación de terreno para la construcción de una futura ciudad universitaria.
16. Carta de fecha 06 de marzo de 2019 remitido por el Embajador de Austria en Lima remitida al señor Alcalde Adriel K. Carrillo Cajigas mediante el cual agradece por la invitación y participación realizada en la primera piedra para la construcción del Teleférico de Huchuy Qosqo.
17. Informe N° 0477-2019-MPC/GIDU-PDTC de fecha 04 de abril de 2019, remitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Dennys Torres Cabezas;
18. Asuntos que deriven de la estación de Despachos, Informes y Pedidos

#### I. DESPACHO:

1. Previamente el Consejo Municipal otorga hacer uso de la palabra al encargado del área de Relaciones públicas, informa respecto a las condiciones en las que se encuentra la Radio Municipal, señaló que actualmente esta tiene una resolución de cancelación de la Autorización, a causa de la deuda que fue pagada a destiempo por la anterior gestión, por lo cual este pago no fue considerado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC, ante lo cual manifiesta que la Radio Municipal, no podrá ponerse en funcionamiento porque ya no cuenta con autorización. Así mismo plantea, que se puede trabajar con otra radioemisora para poder hacer distintas publicaciones; de otro lado informa sobre la situación del canal de televisión Municipal, del cual manifiesta que la municipalidad había operado los canales 4, 7, 9 y 11, sin autorización, del cual existe una Resolución sancionadora de parte del Ministerio de Transportes MTC, con la resolución RD.451, en el que sanciona a la municipalidad por haber operado estos canales desde el año 2007 hasta el año 2014, en este mismo documento señala que la municipalidad debe dejar de operar las estaciones televisivas y otros servicios similares, en este último se refiere a la estación RPP, que también operaba la municipalidad. Posterior a la sanción la municipalidad operó tercerizando el servicio, contratando servicios de Direc TV, Claro; así mismo informa que al momento de asumir el cargo no se ha encontrado equipos para volver a transmitir (decodificadores). De otro lado señala que existe la posibilidad de compra de los derechos, haciendo la cotización con una empresa de Lima, la misma que da un costo aproximado de S/. 28,000.00 soles por canal aproximadamente, el mismo que deberá ser evaluado, ya que los canales de televisión son empresas privadas, y es necesaria la autorización del Ministerio de transportes MTC.
2. Informe del Sr. Jorge Flores Gerente de desarrollo social, pone en conocimiento de la Sesión de Consejo respecto de las actividades para la mesa técnica con el gobierno regional de Cusco, a desarrollarse el día sábado 13 de Abril, para lo cual se realizan las coordinaciones respectivas, invocando a los señores regidores que puedan participar activamente en dicho evento.
3. Con relación a los documentos consistentes en el Informe N° 018-2019-RRPP/MPC de fecha 08 de abril de 2019 y el Informe N° 019-2019-RRPP/MPC de fecha 09 de abril de 2019, el Jefe de Relaciones Públicas Carlos J. Surco Vargas da a conocer sobre la situación actual de la radio y televisión de la ciudad de Calca, escuchada la exposición efectuada por el citado funcionario el

concejo municipal por UNANIMIDAD que a través de la Oficina de Relaciones Publicas se proponga una forma de solución al problema existente, siendo por ejemplo una forma de solución la gestión con alguno de los canales de la ciudad del Cusco que cuenten con autorización para emisión de radio o televisión en el Distrito de Calca.

4. Respecto al Oficio N° 002/MPCPSYY/A de fecha 07 de abril de 2019, mediante el cual el Alcalde del Centro Poblado de San Martin Yavero Yanatile solicita apoyo con refrigerios para el XXXVI Aniversario del Centro Poblado de San Martin, el concejo municipal por UNANIMIDAD luego de haber sido escuchada la lectura del documento presentado previamente a ser tomado en cuenta por sesión de concejo la Oficina de Planificación y Presupuesto se pronuncie sobre la viabilidad de presupuesto previa opinión legal que deberá emitir la Oficina de Asesoría Legal.
5. Con relación a la Opinión Legal N° 00190-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 09 de abril de 2019, mediante el cual el Asesor Legal Abog. Julián Morales Pillco opina porque se analice la petición previa un informe de disponibilidad presupuestaria mediante la oficina de planificación y presupuesto la aprobación o desaprobación del apoyo solicitado por el Centro de Salud de Calca, el concejo municipal por UNANIMIDAD luego de haber sido escuchada la lectura del documento presentado acuerdan que la Oficina de Planificación y Presupuesto se pronuncie sobre la viabilidad de la petición efectuada por la parte solicitante, antes de emitir una decisión el Consejo Municipal.
19. Con relación al Oficio Múltiple N° 002-AAPSMP-2019 de fecha 05 de abril de 2019, Formulario Único de Tramite (FUT) N° de Registro 4579 de fecha 02 de abril de 2019, Formulario Único de Tramite (FUT) de fecha 03 de abril de 2019 con N° de Registro 4598, Oficio N° 0016-CDW-PISAC-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, Oficio N° 006-C-PEHB-2019 de fecha 02 de abril de 2019 y el Memorial de fecha 06 de marzo de 2019 remitido por el Frente de Defensa de la Provincia de Calca, por Unanimidad el Consejo Municipal refiere que los mismos sean derivados a las áreas competentes de la Municipalidad para su viabilidad previo informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
20. Respecto a la Opinión Legal N° 187-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 08 de abril de 2019 remitido por el Asesor Legal Abog. Julián Morales Pillco, mediante el cual opina porque se esté a los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y las Poblaciones, el Consejo Municipal autoriza al señor alcalde la suscripción del correspondiente Convenio Interinstitucional.
21. Memorial de fecha 02 de abril de 2019, remitido por los padres de familia, docentes, estudiantes y moradores del Centro Poblado de Huaran quienes solicitan la construcción de un cerco perimétrico en los terrenos de la institución educativa Juan Velasco Alvarado de Huaran.
22. Que, mediante Informe N° 0478-2019-MPC/GIDU-PDTC de fecha 04 de abril de 2019 emitido por el Ing. Dennys Torres Cabezas – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita se proceda con los tramites que se requieran para dar la formalidad mediante Resolución de Alcaldía la Donación de Terrenos para Ejecución de Obras lineales para el PI "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Eliminación Sanitaria de Excretas en los Sectores de Ch'upantay, Danpata, Pucak'asa, Atocsayco, Sondorpampa, Pampallacta Baja, Totora, K'actacocha, Huat'apata y Mullantay de la Comunidad Campesina de Pampallacta del Distrito de Calca, Provincia de Calca, Cusco" con Código SNIP 376429; Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
23. Asimismo el señor Alcalde hace mención a la Ordenanza Municipal N° 019-2015-CM-MPC de fecha 12 de agosto de 2015 prohíbe la incorporación del incremento de unidades vehiculares del servicio de transporte público de pasajeros y suspende la autorización de nuevas empresas de transporte público de pasajeros", motivo por el cual pide que a través de la presente sesión de concejo se ponga en discusión sobre su ratificación a efecto de regular y mantener el principio de autoridad en el Distrito de Calca.

## II. ORDEN DEL DIA (ACUERDOS TOMADOS Y APROBACION):

Después de un amplio debate para cada pedido del Sr. Alcalde y Regidores y otros puntos adicionales se adoptaron los siguientes **ACUERDOS POR UNANIMIDAD:**

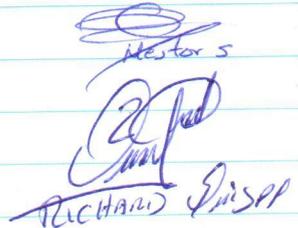
*[Handwritten signature]*

1. **ACEPTAR LA DONACION DE TERRENOS PARA LAS OBRAS NO LINEALES** (CAPTACIONES, RESERVORIOS, PASES AEREOS, CAMARAS DE REUNION, VALVULAS DE AIRE, CAMARAS ROMPE PRESIONES, CAMARAS DISTRIBUIDORAS DE CAUDALES Y SIMILARES) en favor de la Municipalidad Provincial de Calca; según el Acta de Asamblea General Extraordinaria de donación de terrenos para ejecución de obras no Lineales de fecha 30 de marzo de 2019, para el Proyecto de Inversión Publica denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Eliminación Sanitaria de Excretas en los Sectores de Ch'upantay, Danpata, Pucak'asa, Atocsayco, Sondorpampa, Pampallacta Baja, Totorá, K'actacocha, Huat'apata y Mullantay de la Comunidad Campesina de Pampallacta del Distrito de Calca, Provincia de Calca, Cusco" con Código SNIP 376429.
2. **ACEPTAR LA DONACIÓN DE TERRENO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)** de la Comunidad de Campesina de Pampallacta a favor de la Municipalidad Provincial de Calca, para la ejecución del PI "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Eliminación Sanitaria de Excretas en los Sectores de Ch'upantay, Danpata, Pucak'asa, Atocsayco, Sondorpampa, Pampallacta Baja, Totorá, K'actacocha, Huat'apata y Mullantay de la Comunidad Campesina de Pampallacta del Distrito de Calca, Provincia de Calca, Cusco" con Código SNIP N° 376429.
3. **ACEPTAR LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA SERVIDUMBRE DE PASO** a favor de la Municipalidad Provincial de Calca, en lo que corresponde a los terrenos para obras lineales (Linea de Conducción, Linea de Aducción y similares) para el Proyecto de Inversión PI "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Eliminación Sanitaria de Excretas en los Sectores de Ch'upantay, Danpata, Pucak'asa, Atocsayco, Sondorpampa, Pampallacta Baja, Totorá, K'actacocha, Huat'apata y Mullantay de la Comunidad Campesina de Pampallacta del Distrito de Calca, Provincia de Calca, Cusco" con Código SNIP N° 376429.
4. **RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 019-2015-CM-MPC de fecha 12 de agosto de 2015, que **PROHIBE LA INCORPORACION DEL INCREMENTO DE UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y SUSPENDE LA AUTORIZACION DE NUEVAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**, en todos sus extremos.

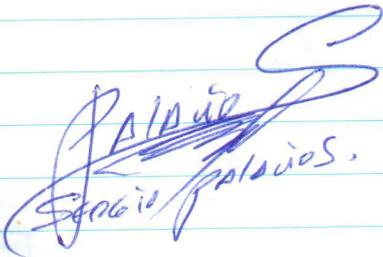
No habiendo otros puntos que tratar y debatir se levanta la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las Diez de la Noche del mismo día, y en señal de conformidad firman al pie los presentes, de lo que doy fe.



Ing. Miguel A. Bravo Naruri  
Regidor.

Richard Jursep



Sergio Palacios

